

Acta N.º 196  
Res. N.º 10  
Gestión N.º 849755/2021  
Montevideo,

**- 6 DIC. 2021**

VISTO: estos antecedentes relacionados con las obras de albañilería en la Escuela N.º309, del departamento de Montevideo Jurisdicción Oeste;

RESULTANDO: que la arquitecta referente de zona considera pertinente efectuar dicha reparación;

CONSIDERANDO: I) que cuenta con el aval del Departamento de Obras Menores;

II) que los trabajos serán efectuados a través de la Empresa Soho Construcciones Ltda, RUT N.º160285860011, que cuenta con la documentación reglamentaria;

III) que el monto de la obra asciende a \$ 2.605.771 (pesos uruguayos dos millones seiscientos cinco mil setecientos setenta y uno) iva incluido, monto imponible de \$277.664 (pesos uruguayos doscientos setenta y siete mil seiscientos sesenta y cuatro) y leyes sociales de \$185.369 (pesos uruguayos ciento ochenta y cinco mil trescientos sesenta y nueve), correspondiente al 66,76% del monto imponible;

IV) que se abonará el 30% de la obra en el presente ejercicio y el restante 70 % se financiará con cargo a los mismos rubros en el ejercicio 2022, incluyendo el monto total por leyes sociales;

V) que División Hacienda informa que existe disponibilidad en el rubro 382, provenientes de la financiación 1.1/“Rentas Generales”, con APG N.º00800, para la financiación de Obras;

ATENCIÓN: a que la presente contratación se realiza al amparo de lo dispuesto en el Art. 33º, Literal D, numeral 33 del TOCAF, en la redacción dada por la Ley 19889 del 09/07/20.

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA,

RESUELVE:

1°.- Convalidar -ad referéndum de la intervención del Contador Delegado del Tribunal de Cuentas- el procedimiento de compra por excepción realizado por el Departamento de Obras Menores, para efectuar las obras de albañilería en la Escuela N.º309, del departamento de Montevideo Jurisdicción Oeste.

2°.- Adjudicar las referidas obras a la Empresa Soho Construcciones Ltda, RUT N.º160285860011, por la suma de \$ 2.605.771 (pesos uruguayos dos millones seiscientos cinco mil setecientos setenta y uno) iva incluido, monto imponible de \$277.664 (pesos uruguayos doscientos setenta y siete mil seiscientos sesenta y cuatro) y leyes sociales de \$185.369 (pesos uruguayos ciento ochenta y cinco mil trescientos sesenta y nueve) correspondiente al 66,76% del monto imponible, que se abonará el 30% de la obra en el presente ejercicio y el restante 70% en el próximo ejercicio con cargo a los mismos rubros que se financia el gasto en el presente ejercicio.

3°.- Comunicar al Departamento de Compras y Licitaciones para la publicación correspondiente.

4°.- Pase a la Sección Contador Delegado del Tribunal de Cuentas de la División Hacienda; cumplido, siga al Departamento de Obras Menores.

Drá. María Laura Dalgarrondo  
Pro Secretaria

Dra. Mtra. Graciela Fabeyro  
Directora General


|  |
|--|
| ANEP<br>Consejo de Educación Inicial y Primaria<br>DIVISIÓN HACIENDA |
| 10 DIC. 2021   |
| Mesa de Entradas   |

Montevideo 17/12/21  
Nº de intervención 381/21  
Visto, intervenido preventivamente

PASE AL DEPTO. DE OBRAS MENORES

  
Funcionario

Fernanda Fernández  
Esp. Contable I

  
Contador

SANDRA MESA  
Contador Encargado del  
Tribunal de Cuentas

